Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Ord.º sauado 15 de março 1659

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la sala
de ayuntamiento de las casas de su cabildo en quinze
dias del mes de março de mill y seiscientos
y cinquenta y nueue años sabado dia de cabildo
hordinario los señores Murcia se juntaron a ca-
bildo como lo an de costumbre es a sa-
ber el señor don Sebastian Infante del go-
uierno [illegible] fiscal en el Real Consejo de Hacienda
de su Magestad y su alcalde mayor de esta ciudad y alcalde
corregidor y su teniente don Francisco Ceuera y Guz-
man [illegible] [illegible] de Santa [illegible]
[illegible] don [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible]
don [illegible] Castilla [illegible] Francisco [illegible] Martinez Eugenio
[illegible] Francisco [illegible] don Juan [illegible]
Ximenez Baltasar [illegible] [illegible] Villa [illegible]
[illegible] regidores
Eugenio Ximenez jurados
[illegible]
[illegible] don Felix Andres Ximenez [illegible]
[illegible] don Felix [illegible] doña Antonia Serra

Libranço a d.ª Antonia Serra

[illegible] libranza a doña Antonia Serra [illegible]
[illegible] don Francisco [illegible] [illegible]
[illegible] de mill [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] diez y nueve [illegible]
regidor [illegible] que fallecio
[illegible] [illegible] lo qual
[illegible] informe [illegible]
[illegible] Jurado [illegible] Fernan-
dez [illegible] [illegible] depositario [illegible]
de [illegible] propios
[illegible] informe sobre [illegible]
[illegible] Jurado Eugenio [illegible]
[illegible]

el Jurado el herri[illegible] nauarro